I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000211

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

Cerrillos, 11 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0662/2014; el Memorándum N°1000/051/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0123/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0123/2014, se aprobó el programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2014"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 31 de enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA AYANCÁN BARRIENTOS,** cédula de identidad N°09.972.198-7, para que se desempeñe como coordinador vecinal territorial, en el marco de dicho programa, desarrollando las siguientes funciones:

- Estrechar vínculos de comunicación transversal con unidades internas de la DIDECO y otros Departamentos Municipales.
- Reunirse periódicamente con unidades territoriales para fortalecer el trabajo en equipo.
- Responder oportunamente a las demandas que hacen los dirigentes e investigar y resolver las peticiones.
- Preocuparse de los proyectos que se estén realizando en los diferentes sectores de la comuna
- Mantener informadas a las Juntas de Vecinos permanentemente de los programas, proyectos y actividades recreativas y culturales que ofrece el Municipio a la comunidad.
- Procurar la asistencia de los dirigentes del sector a su cargo, en actividades y ceremonias a las que son invitados por el Municipio. - Asesorar, orientar e instruir a los dirigentes en el manejo positivo y una gestión óptima de sus organizaciones (ley N° 19.418 JJ.VV.), procesos electorales, pavimentos participativos, etc. Constitución de Consejos de desarrollo territorial en los 12 barrios de la comuna.

2. El contrato rige a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000211

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **ROSA AYANCÁN BARRIENTOS**, la suma mensual de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente de prestados los servicios. De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **ROSA AYANCÁN BARRIENTOS**, de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el la Dirección de Desarrollo Social y comunitario, a más tardar el último día del mes en que presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contratan a doña **ROSA AYANCÁN BARRIENTOS** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Jefe del Departamento de Acción Social.

6. Las partes dejan expresamente establecido que la contratada no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a su previsión, la contratada queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000211

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web